

Bogotá, ENERO DEL 2026

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS”**. incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

VALOR: Hasta por la suma total de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$34.467.486)**.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



VALENTINA ROJAS MURILLO

C.C. 1192797014

Otorga el título de
*Especialista en Derecho
Administrativo*
a


Valentina Rojas Murillo

C.C. 1.192.797.014

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.

En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 13 días del mes de diciembre de 2024




Rector (E)


Secretaría General

*Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia*

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Programa de Especialización en Derecho Administrativo**

Acta Individual de Grado No. 1828

En la ciudad de Ibagué, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024, se llevó a cabo el acto solemne de graduación por el cual, la Universidad de Ibagué confirió el título de:

Especialista en Derecho Administrativo

A

Valentina Rojas Murillo
C.C. 1.192.797.014

Quien culminó satisfactoriamente las asignaturas y créditos previstos en el plan de estudios y demás requisitos curriculares, académicos y administrativos, definidos en el programa de Especialización en Derecho Administrativo con código SNIES 20202.

El graduado recibió el diploma correspondiente, con registro No. 22872.

Esta acta se encuentra contenida en el acta general de grado firmada por:

Rector (E)

Luis Enrique Orozco Silva

Secretaria General

Margarita Rosa Sañudo Bustamante

Es fiel transcripción del Acta No. 1828, en lo pertinente. Expedida en Ibagué a los trece días del mes de diciembre de 2024.


Margarita Rosa Sañudo Bustamante
Secretaria General



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970
Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9520 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

VALENTINA ROJAS MURILLO
C.C 1192797014 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE PREGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 7 DE 2022

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia



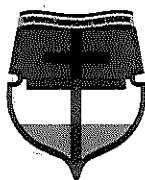

RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 19 1D DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022





UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE PREGRADO No. 18178-D-2022

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Siete (7) días del mes de diciembre del año **Dos Mil Veintidós (2022)**, presidida por el Señor **RECTOR** se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)

VALENTINA ROJAS MURILLO
C.C 1192797014 BOGOTÁ D.C.

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro **SNIES No.1381**, confiriéndole el título de:

ABOGADA

mediante el siguiente juramento

“¿JURÁIS ADIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?”

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 52618 , que lo acredita para ejercer la profesión de:

ABOGADA

En fe de lo anterior, se firma la presente acta

(FDO.) Rector, **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**
(FDO.) Secretario General, **SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO**
(FDO.) Decano, **GERMÁN SILVA GARCÍA**

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., Diciembre 7 de 2022


SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL



LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Código: 7412090

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a)(ita) ROJAS MURILLO VALENTINA, con documento de identidad número 1192797014, cursó y aprobó en esta institución las actividades académicas del Programa en Idiomas, que a continuación se detallan:

NOMBRE	MODALIDAD	PERÍODO	NIVEL	CURSO	INT./HORAS
Inglés Básico A2	Presencial	2019-01	A1	Básico I	60
Inglés Básico A2	Presencial	2019-07	A1	Básico II	60
Inglés Básico A2	Presencial	2020-09	A2	Básico III	60
Inglés Básico A2	Presencial	2021-08	A2	Básico IV	60

DE ACUERDO CON LOS NIVELES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS: APRENDIZAJE, ENSEÑANZA, EVALUACIÓN.

Que mediante Resolución No.02012 del 22 de junio de 2021, la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., ha autorizado el Registro del programa en Idiomas INGLÉS y ESPAÑOL de la Universidad Católica de Colombia.

Dada en Bogotá D.C., a (los) 1 día(s) del mes de Septiembre del 2021.



CAMILO JIMÉNEZ BARRERA
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA HACE CONSTAR QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA Y PERTENECE A CAMILO JIMÉNEZ BARRERA, DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

VALENTINA ROJAS MURILLO

C.C 1.192.797.014

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

CONTRATACIÓN ESTATAL CON ÉNFASIS EN SECOP II

Realizado en Natagaima, Tolima entre el 6 y el 7 de Octubre de 2023

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en IBAGUE, TOLIMA , el 17 de Octubre de 2023

NORMAYI TORRES ROJAS
Directora (E) Territorial Tolima - ESAP





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

VALENTINA ROJAS MURILLO

C.C 1.192.797.014

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

HACIA UN GOBIERNO PARTICIPATIVO: SEMINARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

Realizado en Natagaima, Tolima entre el 3 y el 4 de Octubre de 2023

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en IBAGUE, TOLIMA , el 13 de Octubre de 2023

NORMAYI TORRES ROJAS
Director (E) Territorial Tolima - ESAP



GOBIERNO DE COLOMBIA



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio
Alfonso Reyes Echandía

Natagaima - Tolima

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento
del Tolima, según Resolución N°. 5651 del 11 de Octubre de 2016

Confiere a:

Valentina Rojas Murillo

Identificada con C.I. 1.192.797.014 de Natagaima - Tol.

El Título de:

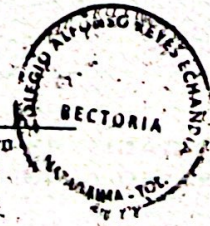
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes

Acta General de Graduación No. 01 del 2 de Diciembre de 2016 Folio No. 071



Gabriela Useche Tapiero
Esp. Gabriela Useche Tapiero
C.C. 28.536.109 de Ibagué
Rectora



Ismenia Alejandra Culma Perdomo
Ismenia Alejandra Culma Perdomo
C.C. 1.109.842.222 de Natagaima
Secretaria



Dado en Natagaima - Tolima, a los 2 días de Diciembre de 2016

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República



Colegio Alfonso Reyes Echandía

Natagaima - Tolima
Carrera 6° No. 7 - 48 Tel. 2269624



Dane: 373483000724

Registro Educativo: 334029

ICFES: 052803

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Natagaima a los dos (2) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), se reunieron la Rectora y la Secretaria en la Rectoría del plantel, para dar cumplimiento al Decreto 1290 de Abril de 2009 y la Ley 715 de 2001, que determina que el Título de Bachiller Académico se otorga a quienes hayan recibido una formación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el proyecto Educativo Institucional, dicho reconocimiento se hará constar en un Diploma y su otorgamiento es de competencia de los Rectores de las Instituciones Educativas, para la continuación en la Educación Superior. En virtud a lo anteriormente expuesto se formalizó la graduación de los educandos del último grado de la Educación Media autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, según Resolución No. 5651 del 11 de Octubre de 2016, se procedió a otorgar:

EL TÍTULO DE:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Valentina Rojas Murillo

Identificada con T.I. No. 1.192.797.014 de Natagaima - Tol.

Es copia tomada del Acta General de graduación No. 01 folio 071 de fecha 2 de Diciembre de 2016 que consta de 20 estudiantes, que inicia con el nombre de JUANITA AVILES PORTELA y cierra con el nombre de ANGY ESTEFANI VILLARREAL TIQUE.

Dada en Natagaima (Tolima) a los dos (2) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2.016)

FIRMADO Y SELLADO

Gabriela Useche Tapiero
RECTORIA
Esp. GABRIELA USECHE TAPIERO
C.C. No. 28.536.109 de Ibagué
Año 2016
Rectora

Ismenia A. Culma Perdomo
SECRETARÍA
ISMENIA ALEJANDRA CULMA PERDOMO
C.C. No. 1.109.842.222 de Natagaima
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982, No requiere autenticación de firmas.

PUBLIC ARTE TOLIMA
TEL. 38.240.335-1 Tel. 098 2517485



RESOLUCIÓN No. 080320 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2022

Por la cual se otorga al señor(a) **ROJAS MURILLO VALENTINA** Egresada de la Universidad Católica de Colombia, a realizar su Prueba JUBILADA AD-HONOREM, como requisito para optar el título de Abogado.

Bogotá D.C., 21 de Diciembre del 2021.

El Director del Campus Carabobo y Reintegración de Bogotá "COBA", en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 39 y 146 de la Ley 13 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Estatuto de la Universidad Católica de Colombia establece que el Director de cada campus es el representante legal de la Universidad en el territorio que le corresponde.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Que el prestatario de la República a través del Decreto 1879 del 19 de Agosto del 2008 en su artículo 11 autorizó al Grupo Promocional y Coordinador de la Prueba JUBILADA AD-HONOREM para que emita el Certificado de Egresados.

CERTIFICA :

Que el(la) Señor(a)(ita) **ROJAS MURILLO VALENTINA**, con documento de identidad No.1192797014, Código Estudiantil 2413939, cursó y aprobó las materias correspondientes al plan de estudios del programa académico de la Carrera de Derecho, el cual finalizó el 13 de Diciembre del 2021.

GERMÁN SILVA GARCÍA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

El suscrito Secretario General de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, hace constar: Que la firma que antecede es auténtica y pertenece al (a) **GERMÁN SILVA GARCÍA**, Decano de la Facultad de Derecho.

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL



Que el señor(a) **ROJAS MURILLO VALENTINA**, identificación No. 1192797014, cursó sus estudios en la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, el día trece (13) de diciembre del 2021, según consta en el acta de sustentación expedida por la Universidad.



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **VALENTINA ROJAS MURILLO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1192797014**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202510765		
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales para la ejecución de obligaciones asignadas por parte de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial para el cumplimiento de metas</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintiun millones seiscientos seis mil pesos m/cte (\$21,606,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Brindar apoyo en el marco de la gestión rural integral, en los lineamientos, rutas y estrategias jurídicas presentadas en el curso del procedimiento de compra directa de predios y de adjudicaciones directas, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.</p> <p>2. Apoyar las distintas actividades en campo como apoyo a las actuaciones misionales requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>3. Brindar apoyo jurídico en la interlocución y la articulación con las entidades públicas y organizaciones campesinas para la planeación y la ejecución de las acciones misionales encaminadas a la dotación de tierras a sujetos de reforma agraria, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.</p> <p>4. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; requerimientos de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.</p> <p>5. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción formulado por la Unidad de Gestión Territorial.</p> <p>6. Las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08/10/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	09/10/2025		
FECHA DE INICIO	09/10/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$1,920,533.00		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$19,685,467.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **VALENTINA ROJAS MURILLO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1192797014**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20253637		
OBJETO:	<i>Prov - 10 - prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de la misionalidad de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial en el marco de la reforma rural integral</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta millones ochocientos nueve mil novecientos cuatro pesos (\$50,809,904.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>Brindar apoyo en el marco de la gestión rural integral, en los lineamientos, rutas y estrategias jurídicas presentadas en el curso del procedimiento de compra directa de predios y de adjudicaciones directas, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.</i> <i>Apoyar las distintas actividades en campo como apoyo a las actuaciones misionales requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Brindar apoyo jurídico en la interlocución y la articulación con las entidades públicas y organizaciones campesinas para la planeación y la ejecución de las acciones misionales encaminadas a la dotación de tierras a sujetos de reforma agraria, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.</i> <i>Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; requerimientos de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.</i> <i>Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción formulado para la Unidad de Gestión Territorial.</i> <i>Apoyar jurídicamente los procesos y procedimientos administrativos de limitaciones a la propiedad, caducidad y condición resolutoria, de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, delegados a las Unidades de Gestión Territorial.</i> <i>Apoyar y atender desde el componente jurídico, las solicitudes de adjudicación de predios baldíos a Entidades de Derecho Público.</i> <i>Las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.</i> 		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/02/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26/02/2025		
FECHA DE INICIO	26/02/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$5,292,698.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$45,517,206.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2025		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **VALENTINA ROJAS MURILLO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1192797014**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202411433		
OBJETO:	<i>Prestar sus servicios profesionales a las unidades de gestión territorial de la agencia nacional de tierras para el impulso de las actividades requeridas en el marco de los procesos misionales adelantados y delegados a estas</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de diecisiete millones doscientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y tres pesos m/cte (\$17,233,743.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y RESPUESTA A LAS PQRSD QUE SEAN FORMULADAS A LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL Y QUE SEAN DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>2. APOYAR LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EN CAMPO SOLICITADAS DIRECTAMENTE POR LA UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL O COMO APOYO A LAS ACTUACIONES MISIONALES REQUERIDAS PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>3. APOYAR JURÍDICAMENTE EL IMPULSO Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSEN EN LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL, RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES MISIONALES DELEGADAS, A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, OFICIOS, RESPUESTAS A PETICIONES Y/O SOLICITUDES NECESARIAS, EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>4. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN FORMULADO PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL.</p> <p>5. PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>6. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/10/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	29/10/2024		
FECHA DE INICIO	29/10/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	REDUCCIÓN: \$5,170,123.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$12,063,620.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 7 días del mes de febrero de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



BS INGENIERIA SAS

NIT 900.767.124-1
Calle 67 N°6-80 Ocobos
Tel: 3102565493




CERTIFICACION LABORAL

Yo JUAN DIEGO BEJARANO SUAREZ, identificado con C.C. No. 1.110.499.900 de Ibagué, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de BS INGENIERIA S.A.S, con NIT 900.767.124-1 manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que la señora VALENTINA ROJAS MURILLO identificada con cedula de ciudadanía 1.192.797.014 de Bogotá, se encontró vinculada por prestación de servicios como ABOGADA de la empresa, la cual cuenta con Tarjeta profesional N°402759 del Consejo Superior de la Judicatura ; se encontró vinculada desde octubre del 2023 a julio de 2024, la cual asesoraba jurídicamente los procesos de Contratación Estatal de Colombia Compra eficiente.

Certificación que se expide a solicitud del interesado a los dos días del mes de julio de 2024.

BS INGENIERIA S.A.S
NIT 900.767.124-1
JUAN DIEGO BEJARANO SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.110.499.900 de Ibagué
3102565493

INGENIERÍA **BS**

	CERTIFICACIÓN CONTRATISTA	FOR AMOR A: NATAGAIMA
VERSION: 1.0	CODIGO: CENAG1	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA

CERTIFICA:

Que la doctora VALENTINA ROJAS MURILLO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.192.797.014 expedida en Bogotá, ejecuto por su propia cuenta, autonomía, independencia, responsabilidad y riesgo, los siguientes contratos:

No.	OBJETO	VALOR	F. INICIO	F. TERMIN
272 DE 2023	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NATAGAIMA - TOLIMA."	\$8.000.000	22/06/2023	21/10/2023

FUENTE: SIA OBSERVA

La presente se expide a solicitud de la interesada Valentina Rojas Murillo.

Dada en la Secretaría General y de Gobierno Municipal de Natagaima Tolima a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



OSCAR FELIPE GONZALEZ MURILLO
Secretario General y de Gobierno Municipal

Elaboro: J.R.C.P. / Talento Humano	Reviso: Oficina Coordinación de Contratación	Aprobó: O.F.G.M. / Secretario General y de Gobierno
------------------------------------	--	---

"POR AMOR A NATAGAIMA"

Cra 3 N° 5 - 20 alcaldía Municipal computador: (8) 2260119. alcaldia@natagaima.tolima.gov.co

NO. CARPETA	NO. CASA
ESTANTE:	DEPOSITO:

Palacio Municipal, Dirección: Parque principal esquina Tel: (8) 226 90 20

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO.
NIT. 800215546-5**

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio Interadministrativo suscrito entre el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad y la Universidad Católica de Colombia

CERTIFICA QUE:

El señor (a), ROJAS MURILLO VALENTINA, con cédula de ciudadanía número 1192797014, en calidad judicante ad honorem, cumplió con las actividades bajo su tutoría en el área de Jurídica del COIBA, de conformidad con las especificaciones siguientes:

1. INFORMACIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN
Resolución N° 000320 de 07 de febrero del 2022, "Por la cual se autoriza al señor (a) ROJAS MURILLO VALENTINA Egresada de la Universidad Católica de Colombia, a Realizar Su práctica Jurídica AD-HONOREM, como requisito para otorgar al título de Abogado

2. INFORMACIÓN DEPENDENCIA	
Nombre dependencia:	Jurídica
Nombre Jefe Inmediato:	LINA MARIA BASTIDAS TOLE
Cargo Jefe Inmediato:	Asesora Jurídica

3. PERIODO DE JUDICATURA AD-HONOREM, PRACTICA O PASANTIA	
¹² Fecha de inicio	¹³ Fecha de finalización
DD 07MM 02 AA 2022	DD 08 MM 08 AA 2022

4. FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM	
De acuerdo con la Resolución N° 000320 de 07 de febrero del 2022 el estudiante ejecutó las siguientes funciones:	
1.	Resolver consultas de carácter jurídico que realicen los internos y asesorarlos en los trámites de solicitudes.
2.	Diligenciar a solicitud del interno, dentro del mismo tiempo legal los beneficios administrativos de conformidad con los requisitos legales exigidos para tal fin.
3.	Apoyar el sistema de información SISIPEC , en la consulta de la situación jurídica de los internos.
4.	Asistir legalmente a los internos que le asigne el funcionario encargado para coordinar los egresados que estén adelantando en el Establecimiento de Reclusión la judicatura.

4. FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM	
5.	Trámite de libertades. Trámite de beneficios administrativos.
6.	Apoyar en las respuestas de derechos de petición, tutelas, Impugnaciones, Incidentes de Desacato, requerimiento y habeas corpus en nombre de los internos. Las demás actuaciones que redundaran en beneficio de la población reclusa.

5. EVALUACION GENERAL				
Factores de Desempeño		Calificación		
		Rango	Puntaje	Total
1.	Productividad	1 a 60	55	90
2.	Conducta Laboral	1 a 40	35	
FACTORES DE DESEMPEÑO				
Productividad		Conducta Laboral		
Realizó satisfactoriamente su Judicatura, con eficiencia y responsabilidad de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Instituto. Con previa inducción y planeación del trabajo desarrollado en el área de Jurídica.		Su postura y conducta fue acorde a los lineamientos de los principios y valores establecidos en el Código de Integridad del Instituto.		

6. OBSERVACIONES	

La presente se expide en Ibagué, a los 12 de agosto del año 2022.

Atentamente,

DR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media seguridad

Revisado por: Miguel Ángel Rodríguez Londoño. Director COIBA
Elaborado por: Ingrid Yanett Puche Vega. Responsable Talento Humano COIBA
Fecha de elaboración: 12-08-2022
Archivo: Talento Humano 1/Documentos Judicantes 2022

RESOLUCIÓN N° 002272 DE 12 DE AGOSTO DEL 2022

"Por la cual se Termina la Judicatura AD-HONOREM reconocida mediante Resolución No. 000320 del 07 de febrero de 2022 **ROJAS MURILLO VALENTINA** Egresado de la Universidad Católica de Colombia, como requisito para optar al título de Abogado".

El Director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué "COIBA", en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 36 y 158ª de la ley 65 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Estatuto Penitenciario Y Carcelario consagra que: "El Director de cada centro de reclusión es el Jefe de gobierno interno..."

Que el presidente de la República a través del Decreto 2636 del 19 de Agosto de 2004 en su artículo 11 adicional al Código Penitenciario y Carcelario, el artículo 158 A el cual establece "Los egresados de las facultades de Derecho, legalmente reconocidas, podrán ejercer la judicatura al interior de los Establecimientos de Reclusión, AD - HONOREM, bajo la coordinación del responsable jurídico del Establecimiento para ejercer la asistencia jurídica de las personas privadas de la libertad que carezcan de recursos económicos, por un lapso de tres (6) meses que servirá como judicatura voluntaria para optar el título de abogados..."

Que la circular 051 de 2006 indica que... "los egresados no adquieren la calidad de servidores públicos. No establece relaciones laborales y no le son aplicables por consiguiente las normas vigentes sobre prestaciones sociales..."

Que el artículo 11 Numeral 3º de la circular en cita indica que... "La autorización del servicio y la certificación del cumplimiento de actividades por lapso de SEIS (6) meses la debe emitir el Director del respectivo Establecimiento..."

Que, por la carencia de profesionales en Derecho, para prestar asesoramiento jurídico en el Establecimiento y ante la alta carga laboral que demanda la continuidad de todos los procesos relacionados con la asistencia al personal el 07 de FEBRERO de 2022, accediendo a la petición al señor (a) **ROJAS MURILLO VALENTINA** en razón a que cumple con los requisitos de Ley, para realizar su servicio social.

Que el señor (a) **ROJAS MURILLO VALENTINA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.192.797.014 de Bogotá, egresado del programa de Derecho y Ciencias Políticas de la universidad Católica de Colombia, mediante Resolución **000320 del 07 de febrero de 2022**, le fue reconocida la realización de su Judicatura al Interior del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué a partir del 07 de febrero de 2022.

Que el señor (a) **ROJAS MURILLO VALENTINA**, presentó informes mensuales de su desarrollo de la judicatura en el complejo carcelario y penitenciario de Ibagué, cumplió con un tiempo de SEIS (6) MESES, y realizó las actividades asignadas en la en la Oficina Jurídica del Complejo, Grupo de Oficina Grupo de Tutelas del Complejo, así:

- Respuesta de Acción de Tutelas
- Adiciones de Tutelas
- Requerimientos
- Respuesta de Incidentes de Desacato
- Impugnaciones
- Seguimientos.
- Respuesta a derechos de petición.
- Apoyo a las demás gestiones jurídicas relacionadas con el grupo

De esta manera se puede concluir, que la gestión del Judicante en el tiempo que permaneció en este Establecimiento, ha dado un resultado satisfactorio para la institución.

En razón de lo anteriormente expuesto la Dirección del Establecimiento sin más consideraciones:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 002272 DE 12 DE AGOSTO DEL 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la Judicatura AD-HONOREM reconocida mediante Resolución No 000320 del 07 de febrero de 2022 . Al señor (a) **ROJAS MURILLO VALENTINA** , identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.192.797.014 de Bogotá, egresado del programa de Derecho de la universidad Católica de Colombia, como requisito para optar al título de Abogado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO

Director Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Ibagué
PICALÉÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial

INGRID YANETT PUCHE VEGA
Responsable Talento Humano

LINA MARIA BASTIDAS TOLE
Responsable Área Jurídica

Revisado por: Miguel Ángel Rodríguez Londoño – Director del COIBA
Elaborado por: Ingrid Yanett Puche Vega - Responsable de Talento Humano
Fecha de elaboración 12/08/2022
/Archivo: \\ATALENTO01\Users\TALENTO01\Documents\2022\RESOLUCIONES 2022 TALENTO HUMANO



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
VALENTINA

APELLIDOS:
ROJAS MURILLO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
07/12/2022

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1192797014

FECHA DE EXPEDICIÓN
10/03/2023

TARJETA N°
402759

**ESTA TARIETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 130 DE 1998.**

**SI ESTA TARIETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

22035710822

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

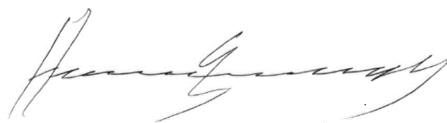
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 14 de diciembre de 2025, a las 17:53:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1192797014
Código de Verificación	1192797014251214175305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286152131



PIB
17:54:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA ROJAS MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192797014:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:56:07 PM horas del 14/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1192797014**

Apellidos y Nombres: **ROJAS MURILLO VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2025 05:57:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1192797014** y Nombre: **VALENTINA ROJAS MURILLO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130060465**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VALENTINA ROJAS MURILLO**, identificado(a) con número de documento **1192797014** y tarjeta profesional No. **402759**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5761a230004418ce3e4d0d0e45b65260f5c96898d80efd211284fbf6d810ce6b**

Documento generado en 14/12/2025 06:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 1620909

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **VALENTINA ROJAS MURILLO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1192797014**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	10/03/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	402759	10/03/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06d77b508e162cab78685c480e269ee410c6b2dfa5f809cd76afaf2c335aa**

Documento generado en 14/12/2025 06:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos [Editar perfil](#)



VALENTINA ROJAS MURILLO
COLOMBIA, Natagaima
★★★★★

0 Recomendación (es)
Número de documento: 1192797014

[Ver perfil](#) [Existencia y Representación](#) [RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: VALENTINA ROJAS MURILLO
Nombre abreviado: VALENTINA ROJAS MURILLO
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1192797014
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73483 - Natagaima Departamento; Tolima Municipio; Natagaima

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: VALENTINA ROJAS MURILLO
Identificación: 1192797014
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: NATAGAIMA TOLIMA
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 3

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección: Sin datos
Última actualización: 9/05/2024 10:40 PM

5% Datos del perfil [Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1192797014 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/12/2025 06:00 PM



Código Verificación: **VCQAKJHR4Y**

Válida hasta: **14/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**